

ANEXO I. CUOTAS DE LICENCIAS y TITULOS HABILITANTES DE LA RFEA PARA LA TEMPORADA 2025

ESTAMENTO	LICENCIA	CATEGORÍA	CUOTA 2025 y 2026		
			Nacional	Estatal	
ATLETAS	Estándar	Máster / Senior / Sub-23	60 €	90 €	
		Sub-20 / Sub-18	38 €	57 €	
		Sub-16 / Sub-14 / Sub-12 / Sub-10 / Sub-8	30 €	45 €	
	Plus (1)	Máster / Senior / Sub-23	60 €	90 €	
		Sub-20 / Sub-18	38 €	57 €	
		Sub-16 / Sub-14 / Sub-12 / Sub-10 / Sub-8	30 €	45 €	
	Corredor (2)	Master/Senior/Sub-23	40 €	40 €	
		Sub-20 o inferior	25 €	25 €	
		Temporales	<u>Licencia temporal cuatrimestral</u> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo de septiembre a diciembre • Solo para categorías de Sub-8 a Sub-20 ambas incluidas). • Solo atletas que no hubieran tenido licencia autonómica en el momento de tramitarse 	9 €	
	CLUBES (3)		Club Nacional	450 €	
		Club de Corredores (4)	175 €		
ENTRENADORES		Entrenador Alto Rendimiento (antiguo Entrenador Nacional) <ul style="list-style-type: none"> • Título Federativo de Entrenador Nacional. • TDSA 	90 €		
		Entrenador de Tecnificación (antiguo Entrenador de Club) <ul style="list-style-type: none"> • Título Federativo de Entrenador de Club • TDA Grado Medio • Licenciados o Graduados en INEF o CAFYD con especialidad en atletismo (5) 	76 €		
MONITORES		Monitor de Atletismo <ul style="list-style-type: none"> • Título Federativo de monitor 	52 €		
		Monitor de Iniciación <ul style="list-style-type: none"> • TDA ciclo inicial • Licenciados o Graduados en INEF y CAFYD, TAFAD/TSEAS. (5) 	52 €		
JUECES		RFEA Nivel III o Nivel II	75 €		
		RFEA Nivel I	58 €		
TITULO HABILITANTE DE OFICIALES		Persona delegada de equipo	20 €		
		Médico/a	20 €		
		Fisioterapeuta	20 €		
		Enfermero/a	20 €		
		Auxiliar	20 €		
REPRESENTANTES		Con Licencia World Athletics	155 €		
		Licencia RFEA (6)	405 € (155 € + 250 €)		
ORGANIZADORES (7)		Todos	120 €		
TITULOS HABILITANTES		Maratón	5€/evento		
		Resto de especialidades y pruebas	3€/evento		
		Trail running	3€/evento		

(1) **Licencia Plus:** La Licencia Plus tiene el mismo coste que la estándar, pero acorde a la normativa vigente, la cobertura de seguro obligatorio para la práctica de Trail Running debe ser ampliada. Esta cuota adicional de seguro podrá ser tramitada por las FFAA o la RFEA, según se haya acordado. El coste de esta cobertura adicional podrá variar según su ámbito de cobertura: España, Europa o Mundo. Por lo tanto, La cuota de esta modalidad de licencia incluirá la cuota de Licencia Autonómica y/o Nacional (según corresponda), el Seguro de

Accidentes Deportivos de cada FFAA y la cobertura adicional para la práctica de Trail Running.

- (2) **Licencia de Corredor.** Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales incluidas en el calendario Oficial de la RFEA en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.
- (3) **Clubes.** Adicionalmente los Clubes participantes en el Campeonato de España de Clubes de Pista (División de Honor y Primera División) deberán abonar en el momento de tramitar su licencia la cuota de inscripción al Campeonato de Clubes.
- 600 € (Clubes participantes en División de Honor)
 - 280 € (Clubes participantes en Primera División).

Esta cuota se abona una sola vez, y en el caso de que un club posea equipos en ambas categorías (División de Honor y Primera División) abonara la de mayor cuantía.

- (4) **Licencia de Club de Corredor.** Los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos de España de estas especialidades deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de 100 euros por cada Campeonato de España en el que se inscriban.
- (5) **Licencias para Entrenadores o de Monitores:**
- Para los Licenciados o Graduados en INEF o CAFYD que deseen tramitar una licencia de entrenador o monitor, según correspondan, será requisito indispensable aportar la certificación de CENFA antes de poder tramitar dicha licencia. Sin esta certificación no será posible realizar la tramitación de licencias.
 - Los entrenadores de aquellas Comunidades Autónomas que requieren seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de su actividad deberán acompañar copia de este en la tramitación de su licencia. Asumiendo cada entrenador la responsabilidad de cumplimiento de ese requisito legal.
 - Las denominaciones o nomenclaturas de las licencias de entrenadores y monitores están pendientes de ratificación por la Comisión Delegada de la RFEA.
- (6) **Licencia RFEA para Representantes de Atletas.** La licencia RFEA para los Representantes de atletas que no cuenten con una licencia en vigor de World Athletics tendrá un coste de 155 euros, además de un fee adicional de actividad de 250 euros.
- (7) **Organizadores.** La cuota de licencia de los organizadores estará incluida en la cuota de inscripción de la primera competición que el organizador inscriba en el Calendario RFEA en el año de vigencia de la licencia. Las cuotas de inscripción en pruebas de Calendario RFEA se pueden consultar en la circular **103/2024**.